

velocidad de la circulación a través del uso de tecnologías de telemática y de supervisión del comportamiento de los conductores. En tal sentido, el beneficio tributario permitirá mejorar la formación inicial y lograr la capacitación continua de conductores en técnicas de conducción segura, actividades que son un importante foco de gestión para avanzar en temas de seguridad vial.

5. Se estima un beneficio de la medida aproximadamente 200 millones de soles, en caso se logre como una reducción de la accidentabilidad del 5% anual. El costo de la medida, ascendería a alrededor de 100 millones de soles.

Por su parte, la delegación del MINAM, conformada por la Sra. Giuliana Becerra, Directora General de Calidad Ambiental, centró su exposición en los avances que se han tenido en los últimos años en materia de calidad ambiental respecto del uso del combustible diésel, siendo que es necesario continuar con la política de promoción de combustibles limpios y de renovación del parque automotor.

V. CONCLUSIONES

1. Se concluye que el Decreto de Urgencia N° 012-2019, Decreto de Urgencia que establece medidas para fortalecer la seguridad vial en la prestación del servicio de transporte público terrestre de carga y del transporte regular de personas de ámbito nacional CUMPLE con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 135 de la Constitución Política.
2. Corresponde elevar este informe a la Comisión Permanente para que continúe con el procedimiento, de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 135 de la Constitución Política.

VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Congreso de la República que se instale al concluir el presente interregno parlamentario, que regule en el Reglamento del Congreso los alcances de los Decretos de Urgencia establecidos en el segundo párrafo del artículo 135 de la Constitución Política del Perú.

Lima, Sala de Comisión

13 de enero de 2020.


CLEMENTE FLORES VILCHEZ
Congresista de la República
Comisión Permanente
COORDINADOR DEL GRUPO




LIZBETH ROBLES URIBE
Congresista de la República
Comisión Permanente
INTEGRANTE DEL GRUPO